

CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN

CURSO 2013/14

El Rectorado de la U.P.M. ha convocado 9 Becas de Colaboración en el Centro para el Curso 2013/14. Estas becas van dirigidas a alumnos matriculados en el Centro - No en Proyecto Fin de Carrera - y que no realicen trabajo remunerado alguno ni sean beneficiarios de ninguna otra beca o ayuda.

En el anexo se relaciona la ubicación de cada beca junto con el perfil que se requiere.

Duración: 200 H. a distribuir durante el curso académico.

Dotación económica: 1.440 € en total, abonados en dos plazos: 50 % a partir de enero y 50% al finalizar la colaboración

Dedicación Semanal: A concretar con el tutor (de manera que la colaboración resulte compatible con los estudios del alumno).

Plazo máximo de admisión de solicitudes: **Hasta el 3 de junio inclusive.** Las solicitudes se presentarán junto con el resto de la documentación requerida, en el Registro del Centro.

IMPORTANTE: La obtención de una Beca de Colaboración será incompatible con la realización de un trabajo remunerado y con el disfrute de ninguna otra beca (incluida la beca del Mº de Educación) debiendo elegir, si ambas le fueran concedidas, sólo la obtención de una de ellas.

Tampoco podrán solicitarlas quienes la hayan desempeñado anteriormente durante 2 cursos académicos

La adjudicación de becas de colaboración se rige por las bases de la convocatoria aprobada por Resolución Rectoral de 16 de mayo de 2013 y la normativa para la concesión de becas-colaboración de la UPM, aprobada en sesión de Junta de Gobierno de 22 de julio de 1997.

Madrid, 20 de mayo de 2013

La Adjuntía de Relaciones Internacionales y Movilidad.